

14/09/2017

Fiscalía logra condenas por homicidios en Valparaíso

Veredicto condenatorio obtuvo la Fiscalía de Valparaíso contra los acusados Guillermo Peña Pincheira, José Carrasco Marambio y Byron Joansen Olivares, por el robo con homicidio del funcionario militar Adbeel Castro Cea, perpetrado el 27 de Marzo de 2016, en Caleta Portales, y por el robo con intimidación cometido el mismo día en el interior de un domicilio del cerro Arrayán.



Peña Pincheira también fue declarado culpable como autor del homicidio de Rider Letelier Henríquez, ocurrido el 2 de Marzo de 2016, en camino Cintura de esta ciudad, y del robo con homicidio del 14 de Marzo de ese mismo año, en el interior de la conocida botillería “Manolito”, ubicada en el sector de Marina Mercante, donde murió su dueño, Manuel Alvarez Andaur, y resultó gravemente herido su dependiente, Jesús Zamora Zamora.

Junto a Peña Pincheira fue también declarado culpable el acusado Patricio Morales Armijo, como autor del delito de robo con violencia ocurrido en el interior de un domicilio del cerro Cordillera, el 15 de Febrero de 2016. Por este último hecho fue absuelto el imputado Max Vidal Mella.

El Ministerio Público solicitó contra Peña Pincheira un presidio perpetuo calificado, más otras penas que suman más de 30 años de cárcel. Respecto de Joansen la Fiscalía espera 30 años de cárcel, para Morales pidió más de 25 años de presidio, y para Carrasco más de 15 años de reclusión penitenciaria efectiva.

Las defensas de todos ellos alegaron distintas circunstancias y razones jurídicas y doctrinarias para que se dicten sanciones penales más bajas que las solicitadas por el ente persecutor, pero la Fiscalía alegó que todos habían cometido distintos delitos contra la propiedad y las personas durante su adolescencia y su adultez.

En este contexto, la Fiscalía solicitó especialmente al tribunal que, para la determinación de las penas que comunicará el próximo 2 de octubre, a las 16 horas, se tenga en cuenta la extensión del mal causado en los diversos ilícitos cometidos, con el objeto de que se imponga a los acusados las penas que corresponda al grado de reprochabilidad penal de cada uno.